

Resolución No. 268 de 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 y del artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de “*dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora*”, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 431 de 2016 dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de sesenta y siete (67) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20182130083085 del 9 de agosto de 2018, por el cual conformó las listas de elegibles OPEC 16197 para proveer el empleo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, que fue convocado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 del 12-08-2016.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 27 de Agosto de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812-010245 del 30 de agosto de 2018 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 268 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

Que del cargo ofertado mediante la OPEC 16197 de la convocatoria en mención, se efectuó el respectivo nombramiento.

Que mediante Resolución IPES No. 309 de septiembre 10 de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **MILTON JAVIER POLANCO TORRES**, identificado con C.C No. 80.131.008, en el empleo público Profesional Universitario código 219, grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, empleo del cual tomó posesión el día 8 de octubre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión N° 051.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 00110-812-008605 de julio 8 de 2020, el servidor **MILTON JAVIER POLANCO TORRES**, identificado con C.C No. 80.131.008, presenta renuncia irrevocable al cargo profesional universitario código 219 grado 15, de la planta global Instituto para la Economía Social – IPES, manifiesta que la decisión obedece a que ha superado el periodo de prueba al cargo profesional universitario código 219 grado 18, en la Secretaría Distrital de Hacienda. Renuncia que fue aceptada mediante Resolución IPES No. 250 de 2020.

Que el señor **HEMBERT EDICC PERDOMO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.539, ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 431 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 16197 Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Comisión de Personal de la entidad en reunión del día 18 de agosto de 2020, según consta en acta de reunión, no presenta objeción alguna al cumplimiento de requisitos para ser nombrada el señor **HEMBERT EDICC PERDOMO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.539, en el empleo de Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor **HEMBERT EDICC PERDOMO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.539, para desempeñar el cargo en periodo de prueba como Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social – IPES.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 268 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

Que en el párrafo tercero del artículo 14 del Decreto 491 de 2020 establece "***En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.***"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor **HEMBERT EDICC PERDOMO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.539, para desempeñar el cargo Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de tres millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos (\$3.569.975.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo Primero: El señor **HEMBERT EDICC PERDOMO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.539, durante el período que dure la Emergencia Sanitaria se encontrará en etapa de inducción, y una vez terminada dicha emergencia se le informará mediante escrito la fecha en la cual se dará inicio al periodo de prueba en el empleo público de profesional universitario código 219 grado 15, en la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

FO-066
V-05Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 268 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **HEMBERT EDICC PERDOMO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.539 y de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. De igual manera si acepta el nombramiento.

Artículo 4. En firme la presente, remítase copia íntegra de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 562 de 2016 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D. C., a los 27 AGO 2020**LIBARDO ASPRILLA LARA**
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez- profesional especializado	ORIGINAL FIRMADO	24/08/2020
Revisó	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-1494183/2020	ORIGINAL FIRMADO	25/08/2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	25/08/2020
Revisó	Nahtanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 1371768/2020	ORIGINAL FIRMADO	26/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 268 de 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, la señora al señor **HEMBERT EDIC PERDOMO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.539, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.